



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 1099/2013, de fecha 6 de noviembre de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Geriatría**, y

Resultando

1. Que con dictamen número 021/20561, del 13 de diciembre de 1995, el H. Consejo General Universitario aprobó el plan de estudios de la Especialidad en Geriatría con sede en este Centro Universitario
2. Que con dictamen número I/2009/045, en sesión extraordinaria del 15 de enero de 2009, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico de la Especialidad en Geriatría, a partir del calendario escolar 2009 A
3. Que en la actualidad, el grupo de población con mayor crecimiento y que más demanda atención médica y social es el geriátrico. La pirámide de población -a nivel mundial- se ha modificado en las últimas décadas debido al incremento sostenido del grupo de sesenta años y más. Este fenómeno no es exclusivo de los países desarrollados, de hecho, el crecimiento de la población geriátrica ocurre incluso más rápido en los países en desarrollo que, en la mayoría de los casos, no cuentan con recursos suficientes para responder a este reto
4. Que en México, la disminución en las tasas de natalidad y mortalidad infantil, aunadas a una mayor esperanza de vida (74 años promedio), están modificando aceleradamente nuestra pirámide poblacional. De acuerdo al último censo de población y vivienda 2010, en México el 10% de los habitantes ha alcanzado la edad geriátrica. Además, contamos con un índice de envejecimiento igualmente en ascenso (actualmente es del 34.69%). Estas proporciones son similares en Jalisco que cuenta con 757,120 adultos geriátricos, lo cual representa el 10.3% del total de la población en el Estado.
5. Que si bien es cierto que la salud no es un fenómeno propiamente demográfico, el incremento de la demanda de servicios sanitarios de una población en progresivo envejecimiento, aumenta la necesidad de contar con la suficiente infraestructura y recursos humanos especializados para proporcionar atención geriátrica



- 6 Que el sistema de salud con que contamos actualmente fue diseñado para otra dinámica, con una población joven que se caracterizaba por una tasa alta de natalidad y mortalidad infantil, donde el binomio madre-hijo representaba el mayor grupo y hacia donde se encaminaron la planeación y los recursos. Este modelo ha sido rebasado, hoy las necesidades se centran en la atención de las principales causas de morbi-mortalidad como son las enfermedades crónico-degenerativas con alta prevalencia en el adulto gerátrico.
- 7 Que hasta hace poco más de dos décadas, la atención de los ancianos se limitaba a residencias- tanto públicas como privadas- conocidas como asilos, la mayoría de las cuales solo proporcionaba servicios básicos de alimentación y alojamiento, sin la infraestructura, programas o recursos humanos profesionales para un verdadero cuidado geronto-gerátrico. La atención de salud era proporcionada por médicos que ejercían las más diversas especialidades y, en el mejor de los casos, por un internista. Hasta la fecha, estos especialistas continúan jugando un papel importante para la atención del anciano, especialmente en instituciones de seguridad social o del sector salud, donde aún escasean los servicios especializados en geriatría y la gran demanda de atención no logra ser cubierta por el suficiente número de geriatras.
- 8 Que el Catálogo Nacional de Residencias Médicas, reconocido por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud y por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no reconoce el programa académico tal y como se aprobó por lo siguiente

*Que en el dictamen I/2009/045, se estableció como requisito para ingresar a la especialidad "contar con Diploma de la Especialidad en Medicina Interna", así como "el plan de estudios de la Especialidad, tiene una duración de 2 años"*

- 9 Que se solicita la supresión del programa académico de la Especialidad en Geriatría con el fin de uniformarlo a nivel nacional y en virtud de que, en la revisión del mismo, la modificación supera el 25% (en apego a lo que se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara). Se propone la creación de un nuevo programa académico.
- 10 Que el Colegio del Departamento de Clínicas Médicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de modificación del programa académico de la Especialidad en Geriatría, aprobada mediante dictamen 1099/2013, de fecha 6 de noviembre de 2013.



- 11 Que la Especialidad en Geriatría cuenta con la siguiente planta académica
- Sede Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", 4 especialistas,
  - Sede Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE, 1 especialista,
  - Sede Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, 1 especialista,
  - Sede Hospital General Regional de Zona No. 46 del IMSS, 1 especialista
- 12 Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
- a Nutrición del anciano,
  - b Síndromes geriátricos;
  - c Enfermedades crónicas, y
  - d. Gerontología
- 13 Que el **objetivo general** es formar especialistas en geriatría con el conocimiento científico, tanto en el proceso de envejecimiento como en la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de las alteraciones bio-psico-socio-ambientales que se presentan en la vejez, y manejarlas con sentido crítico y ético, ya sea en estado agudo y/o crónico, a nivel ambulatorio, hospitalario o de cuidados prolongados
- 14 Que los **objetivos específicos** del programa son
- a Desarrollar las competencias necesarias para la atención de las enfermedades agudas y crónicas degenerativas del adulto y el anciano,
  - b Adquirir habilidades y destrezas en la implementación del método científico para generar nuevo conocimiento en el área de la geriatría y la gerontología.
- 15 Que el perfil **profesional de ingreso**, respecto a las competencias profesionales que se deben poseer, es el siguiente
- a Tener los conocimientos básicos del proceso salud-enfermedad,
  - b Tener el conocimiento para la realización de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades más prevalentes en el adulto,



- c. Contar con una actitud humanista, positiva y de empatía hacia el anciano;
- d. Reconocer la importancia de la integridad hacia el anciano y su familia,
- e. Contar con una personalidad íntegra, de respeto y sensible hacia las necesidades bio-psico-socio-ambientales del anciano

16. Que en cuanto al **perfil de egreso** se espera que el profesionista de la Especialidad en Geriatría sea un experto de vanguardia, poseedor de capacidades para resolver los problemas propios de la especialidad y que esté conformado por competencias profesionales integradas en tres áreas

#### Competencias Profesionales Integradas

- a. Previene, diagnostica, trata y rehabilita los problemas geriátricos del anciano,
- b. Comprende los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del anciano, innovando permanentemente los procedimientos (protocolos) de atención en busca de la excelencia,
- c. Actúa como consultante de otros especialistas o médicos generales en el manejo adecuado del anciano y, en los casos que así lo requieran, tendrá la capacidad de solicitar oportunamente la colaboración de otros especialistas,
- d. Trabaja en equipo, es honesto y responsable, consciente de las necesidades de salud del país y sus regiones, comprometido para actuar como agente de cambio y respetuoso de la dignidad del anciano;
- e. Comprende y aplica los saberes teórico-prácticos de la administración de las instituciones de salud, respetando los principios ético-normativos que impactan en el ejercicio profesional, donde participa en el diseño organizacional para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios que presta a los ancianos,
- f. Diseña, realiza y colabora en programas educativos dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte, a los pacientes a su cargo y a sus familiares

#### Competencias Socioculturales

- a. Posee capacidades y habilidades humanísticas en el manejo de la incertidumbre, en la relación con los familiares y otros profesionales involucrados en la atención del anciano;
- b. Conoce y comprende profundamente las diferentes formas de comunicación y, según el escenario, la emplea con eficiencia tanto con los familiares como con los miembros del equipo de salud,



- c) Desarrolla capacidades y habilidades de liderazgo que favorezcan el trabajo interdisciplinario y la transculturización médica internacional

**Competencias Técnico Instrumentales**

- d. Participa activamente en el trabajo colaborativo de las instituciones- con amplio conocimiento de la estructura del sector salud y sus características operativas- y es factor conductor de alto desempeño para mejorar la salud de pacientes ancianos y comunidades, interrelacionando las funciones de asistencia, docencia, investigación y administración en equipos multiprofesionales,
  - e) Desarrolla habilidades y destrezas en el manejo de la tecnología que le faciliten el acceso a la nueva información para enriquecer su práctica profesional en forma permanente
- 17 Que la Especialidad en Geriatría es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada
- 18 Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos y

**Considerando**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm I/2014/072

- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H Consejo General Universitario funcionara en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y los reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- VIII Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H Consejo General Universitario

Página 4 de 13



- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

#### Resolutivos

**PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Geriatría**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2011 "A"

**SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Geriatría**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en el Hospital General Regional de Zona No. 46 del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2011 "A"

**TERCERO.** El programa académico de la **Especialidad en Geriatría** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

#### PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	106	15
Área de Formación Especializante Obligatoria	614	85
<b>Número de créditos para optar al diploma</b>	<b>720</b>	<b>100</b>



ÁREA DE FORMACION BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación y Educación I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción al paciente geriátrico sano	CT	16	64	0	80	5
Gerontología I	CT	96	128	32	256	16
Metodología de la investigación	CT	96	0	0	96	6
Seminario de investigación I	CT	48	0	16	64	4
Sesión de casos clínicos I	CT	80	0	16	96	6
<b>TOTAL</b>		<b>336</b>	<b>192</b>	<b>64</b>	<b>592</b>	<b>37</b>

Investigación y Educación II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Gerontología II	CT	96	128	32	256	16
Sesión de revisión bibliográfica	CT	80	0	16	96	6
Seminario de investigación II	CT	48	0	16	64	4
Sesión de casos clínicos II	CT	80	0	16	96	6
Educación para la salud	CT	16	64	0	80	5
<b>TOTAL</b>		<b>320</b>	<b>192</b>	<b>80</b>	<b>592</b>	<b>37</b>



Investigación y Educación III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Sesion de revision bibliografica	CT	48	0	16	64	4
Sesion de casos clínicos III	CT	80	0	16	96	6
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>160</b>	<b>10</b>

Investigacion y Educación IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina critica	CT	96	128	32	256	16
Sesion de casos clínicos IV	CT	80	0	16	96	6
<b>TOTAL</b>		<b>176</b>	<b>128</b>	<b>48</b>	<b>352</b>	<b>22</b>

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atencion Medica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina en el adulto I	CT	48	464	208	720	45
Auxiliares diagnosticos y terapeuticos I	CT	48	112	80	240	15
Atención del paciente geriátrico hospitalizado I	N	0	64	480	544	34
Atención del paciente geriátrico ambulatorio I	N	0	64	720	784	49
<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>704</b>	<b>1488</b>	<b>2288</b>	<b>143</b>



Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AM**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina en el adulto II	CT	48	464	208	720	45
Auxiliares diagnósticos y terapéuticos II	CT	48	112	80	240	15
Atención del paciente geriátrico hospitalizado II	N	0	64	480	544	34
Atención del paciente geriátrico ambulatorio II	N	0	64	720	784	49
<b>TOTALES</b>		<b>96</b>	<b>704</b>	<b>1488</b>	<b>2288</b>	<b>143</b>

Atención Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AM**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología quirúrgica en el anciano	CT	96	48	48	192	12
Enfermedades crónicas en el anciano	CT	96	240	240	576	36
Enfermedades agudas en el anciano	CT	48	168	120	336	21
Farmacogeriatría	CT	32	0	0	32	2
Enfermedades geriatricas psiquiatricas	CT	96	128	32	256	16
Urgencias geriatricas	CT	96	128	32	256	16
Modelos de atención geriátrica	CT	96	0	112	208	13
Atención del paciente geriátrico hospitalizado III	N	0	0	432	432	27
Atención del paciente geriátrico ambulatorio III	N	0	0	432	432	27
<b>TOTALES</b>		<b>560</b>	<b>712</b>	<b>1448</b>	<b>2720</b>	<b>170</b>



Atención Médica IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AM**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Síndromes geriátricos	CT	128	288	288	704	44
Medicina física y rehabilitación	CT	192	112	64	368	23
Unidad de cuidados paliativos	CT	96	128	32	256	16
Atención del paciente geriátrico hospitalizado IV	N	0	0	480	480	30
Atención del paciente geriátrico ambulatorio IV	N	0	0	720	720	45
<b>TOTALES</b>		<b>416</b>	<b>528</b>	<b>1584</b>	<b>2528</b>	<b>158</b>

\*BCA - horas bajo la conducción de un académico  
\*\*AM - horas de actividades de manera independiente  
\*CT - Curso Taller  
N = Clínica

**CUARTO.** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Geriatría, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o su equivalente, emitido por una institución educativa reconocida,
- Certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, a la Especialidad en Geriatría;
- Original de la carta de aceptación de la unidad sede del programa de la Especialidad en Geriatría, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico;
- Cubrir los aranceles correspondientes,
- De ser extranjero o tener estudios en el extranjero, deberá revalidar sus estudios ante las autoridades correspondientes



**QUINTO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la especialidad

**SEXTO.** Son motivos de baja automática de la Especialidad en Geriatría los siguientes

- No acreditar una unidad de aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

**SÉPTIMO.** El plan de estudios de la Especialidad en Geriatría tiene una duración de 4 años

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes.

- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**NOVENO.** Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Geriatría

**DÉCIMO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

**DÉCIMO PRIMERO.** El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara



**DECIMO SEGUNDO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al fecho presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
PIENSA Y TRABAJA'

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jal., 28 de marzo de 2014  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

*Atenciosamente*

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Hector Raul Sols Gadea

*[Handwritten Signature]*  
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Leticia Teal Moya

*[Handwritten Signature]*  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Hector Raul Perez Gomez

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Martín Vargas Magaña

*[Handwritten Signature]*  
C. Dorajida Zirahuen Romero Lupercio

*[Handwritten Signature]*  
C. José Alberto Gálvez Villaseñor

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 13 de 13